

INFORME DE COMISARÍA

Quito, 13 de abril del 2011

A los accionistas de Geosmart Ecuador S. A.

En mi calidad de Comisaria de **GEOSMART ECUADOR S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha, determinándose que la mencionada Compañía no registró movimiento contable, excepto por lo concerniente a costos de mantenimiento de la cuenta bancaria.

En estas circunstancias atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 90153 y el art. 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisaria de **GEOSMART ECUADOR S.A.** debo indicar:

1.- Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi examen debo indicar que, las pocas transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2.- Procedimientos de Control Interno

Dado que **GEOSMART ECUADOR S.A.** no registra actividad empresarial durante el año 2010, no aplica la revisión de procedimientos de control interno.

3.- Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumplió con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Atentamente,


Ec. Marcela Cifuentes R.
Mat. Profesional 2297
C.I. 0600785018

